ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
LARES, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 34 **SERIE 2025–2026**

Presentada por: Hon. Jorge L. Vélez Acevedo

PARA DESIGNAR Y NOMBRAR LA CANCHA DE BALONCESTO DE LA URBANIZACIÓN BUENA VISTA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES CON EL NOMBRE DE "CANCHA ÁLVARO MORALES", EN RECONOCIMIENTO A SU DESTACADA TRAYECTORIA DEPORTIVA, PROFESIONAL Y APORTACIÓN AL DESARROLLO DEL DEPORTE LAREÑO; DISPONER SOBRE LA INSTALACIÓN DE ROTULACIÓN CONMEMORATIVA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Lares reconoce como política pública exaltar y preservar la memoria de aquellos ciudadanos cuya trayectoria haya representado un ejemplo de servicio, excelencia y compromiso con el bienestar colectivo, especialmente cuando sus aportaciones han fortalecido el desarrollo deportivo, social y comunitario del pueblo.

POR CUANTO: La Ley 107 – 2020 Código Municipal de Puerto Rico en su Artículo 1.010 Facultades de los Municipios Inciso (l) indica lo siguiente: l) "Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal" ...

POR CUANTO: Un grupo de residentes del pueblo de Lares y deportistas han solicitado a la Administración Municipal de Lares que se denomine esta cancha como: "Cancha Álvaro Morales."

POR CUANTO: El señor **Álvaro Morales Álamo**, ingeniero civil de profesión, distinguido atleta y ciudadano comprometido con el desarrollo del deporte en Puerto Rico y particularmente en el Municipio de Lares, dejó una huella significativa mediante su participación y liderazgo en diversas disciplinas deportivas.

POR CUANTO: Nació en Santurce, Puerto Rico. Fue hijo del también llamado Álvaro Morales, natural de Moca y ministro presbiteriano, y de doña María Álamo Díaz, enfermera graduada. Su familia llegó al Municipio de Lares en el año 1957 procedente de Santo Domingo, estableciéndose y sirviendo por largos años a nuestra comunidad mediante el ejercicio de sus respectivas profesiones.

POR CUANTO: El señor Álvaro Morales Álamo inició sus estudios secundarios en Lares a la edad de trece (13) años, culminando exitosamente su cuarto año para luego continuar estudios universitarios en el entonces Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayagüez, hoy Recinto Universitario de Mayagüez. Su trayectoria académica fue interrumpida temporalmente por el llamado al servicio militar en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, al cual respondió con honor. Posteriormente laboró en la Autoridad de Energía Eléctrica antes de completar sus estudios y graduarse como Ingeniero Civil.

POR CUANTO: Desde temprana edad mostró inclinación y excelencia deportiva participando en diversas disciplinas. En Lares practicó baloncesto y voleibol bajo la dirección de don Fabián Martínez; participó además en el baloncesto intercolegial representando al Colegio de Mayagüez y posteriormente integró, junto a su hermano Roberto, el equipo de Baloncesto Superior de los Cafeteros de Yauco, siendo distinguido como **Novato del Año**.

POR CUANTO: Entre sus múltiples aportaciones deportivas se destacan haber dirigido el equipo campeón del Colegio Juvenil Basketball de Cabo Rojo; haber participado en competencias de tiro al blanco y fundado en el año 1971 el primer Club de Tiro de Lares utilizando facilidades del polígono ubicado en el Club Fraternal Lareño; haber participado en balompié durante sus años universitarios; colaborar en la organización de un equipo de baloncesto de primera categoría campeón de Puerto Rico; participar en el desarrollo de las facilidades del Club de Pesca de Lares; y organizar la Liga de Baloncesto Infantil de Lares, sirviendo además como consejero y promotor del desarrollo de la juventud.

POR CUANTO: La trayectoria del señor Álvaro Morales Álamo trascendió el ámbito competitivo y se convirtió en ejemplo de liderazgo, disciplina, compañerismo y compromiso comunitario, dejando un legado que merece permanecer vivo en las nuevas generaciones de atletas lareños.

POR CUANTO: Corresponde a esta Legislatura Municipal rendir homenaje permanente a quienes, mediante sus ejecutorias, engrandecieron el nombre del Municipio Autónomo de Lares.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 01: Esta Ordenanza se conocerá como la **"Ordenanza para Designar la Cancha de la Urbanización Buena Vista con el Nombre de Cancha Álvaro Morales"**.

SECCIÓN 02: **DESIGNACIÓN OFICIAL.** Se designa oficialmente la cancha ubicada en la **Urbanización Buena Vista del Municipio Autónomo de Lares** con el nombre de: **"CANCHA ÁLVARO MORALES"** como reconocimiento póstumo a su legado deportivo, profesional y comunitario.

SECCIÓN 03: **ROTULACIÓN Y ACTO CONMEMORATIVO.** El Municipio Autónomo de Lares, a través de las dependencias correspondientes, procederá a:

a. Diseñar, confeccionar e instalar un rótulo oficial con el nombre aprobado mediante esta Ordenanza;
b. Colocar una placa conmemorativa que incluya una reseña histórica resumida sobre la vida y aportaciones del homenajeado; y
c. Coordinar un acto oficial de develación e inauguración con participación de familiares, líderes comunitarios, deportistas y ciudadanos.

SECCIÓN 04: **DEBER DE CONSERVACIÓN.** Las dependencias municipales responsables del mantenimiento y administración de las instalaciones deportivas velarán por la conservación adecuada de la rotulación y elementos conmemorativos relacionados con esta designación.

SECCIÓN 05: **REGLAMENTACIÓN.** El Alcalde del Municipio Autónomo de Lares podrá adoptar las medidas administrativas necesarias para implementar las disposiciones de esta Ordenanza.

SECCIÓN 06: **VIGENCIA.** Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación conforme a las disposiciones aplicables del Código Municipal de Puerto Rico y firmada por el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez.

SECCIÓN 07: Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separables, y si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula de esta fuese declarada nula por cualquier tribunal con competencia, dicha decisión no alterará las demás disposiciones de la Ordenanza.

SECCIÓN 08: Copia de esta Ordenanza será enviada a las dependencias y agencias municipales y estatales correspondientes.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares, Puerto Rico a los 28 días del mes de mayo de 2026.

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal

Srta. Mayra I. Pérez López
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 29 días del mes de mayo de 2026.

Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde

CERTIFICACIÓN

Yo, **Mayra I. Pérez López,** Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO**:

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 34 Serie 2025-2026 Titulada: **PARA DESIGNAR Y NOMBRAR LA CANCHA DE BALONCESTO DE LA URBANIZACIÓN BUENA VISTA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES CON EL NOMBRE DE "CANCHA ÁLVARO MORALES", EN RECONOCIMIENTO A SU DESTACADA TRAYECTORIA DEPORTIVA, PROFESIONAL Y APORTACIÓN AL DESARROLLO DEL DEPORTE LAREÑO; DISPONER SOBRE LA INSTALACIÓN DE ROTULACIÓN CONMEMORATIVA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Séptima Reunión de la Primera Sesión Ordinaria 2026 celebrada el jueves, 28 de mayo de 2026 de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Hon. Eduardo Ortiz Pérez
Hon. Betzaida Quintana López
Hon. María O. Beltrán Acevedo
Hon. Ramón W. Arroyo Rodríguez
Hon. Nobel A. Cuevas Pérez
Hon. Victoria Bujosa Valentín
Hon. Nelson Ramos Álvarez
Hon. José E. Rivera Soto
Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas
Hon. Jahn M. Tacoronte González
Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones

Honorables Ausentes: 02

Hon. Maritza Durán Cruz
Hon. Leonardo Alicea Quiles

Votación:

A FAVOR: 12
EN CONTRA: 00
ABSTENIDOS: 00

Firmada por el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez el 29 de mayo de 2026.

Y, **PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el 01 junio de 2026.

Mayra I. Pérez López
Secretaria Legislatura Municipal

Sello Oficial